



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 367.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 83/2025 del 9 de mayo de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión bilateral Paraguay – Argentina del subcomité Técnico de Controles y Operatorias de Fronteras (SCT-COF), que se llevará a cabo del 21 al 22 de mayo de 2025, en la ciudad de Posadas, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 – Viáticos y 361 - Combustibles del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.L. N°	Fechas	Destino	Actividad
Primer Secretario Anibal Zarza Domínguez, Director de Integración Física y Transporte Internacional	3.245.174	21 al 22 de mayo de 2025	Posadas, República Argentina	Reunión bilateral Paraguay – Argentina del subcomité Técnico de Controles y Operatorias de Fronteras (SCT-COF)
Segunda Oficial de A.A.T. Montserrath Samaniego, Jefa interina del Departamento de Transporte Terrestre	1.859.073			
Señor Pietro Paolo Rusconi, Personal Contratado del Departamento de Transporte.	2.946.924			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

N° _____



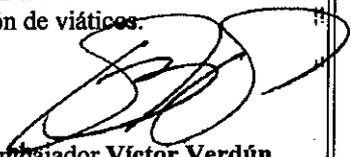
Ministerio de Relaciones Exteriores

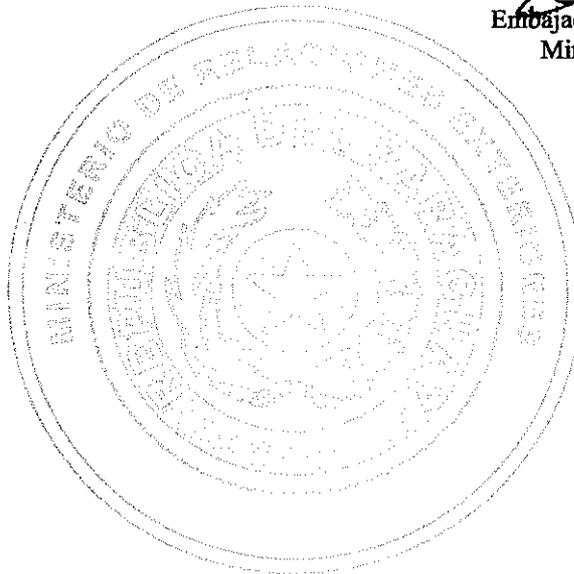
Resolución N° 367.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto



N° _____